



## CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS A FUTUROS INVESTIGADORES DE LA URV PARA EL CURSO 2017-18

Comité de Dirección de la Escuela de Posgrado y Doctorado de la URV, 30 de marzo de 2017

### 1. Objeto

La Universitat Rovira i Virgili (URV), en coparticipación con el Consejo Social, convoca estas ayudas con el objetivo de estimular a realizar una tesis doctoral a los estudiantes motivados por la investigación y con una buena trayectoria académica.

### 2. Personas beneficiarias

Estas ayudas se dirigen a los estudiantes matriculados en un máster universitario de la URV o de cualquier otra universidad durante el curso 2016-17 o durante el 2015-16 que quieran continuar la formación en un programa de doctorado de la URV en el curso 2017-18 de entre los mencionados en el anexo 1.

Asimismo, se dirigen a titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.

### 3. Requisitos

- Estar matriculado en el curso 2016-17 (o haberlo estado en el curso 2015-16) en un máster universitario, o bien haber superado la formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud durante los cursos 2016-17 o 2015-16.
- Estar en condiciones de cumplir los requisitos de acceso a un doctorado en el curso 2017-18.
- Tener una nota media mínima de 8 en el expediente académico del máster o una nota media equivalente en la escala de calificación de las universidades españolas, en caso de haber cursado un máster en el extranjero, o acreditar una evaluación final "positiva destacada", en el caso de los titulados en alguna de las especialidades en ciencias de la salud.

### 4. Características de la ayuda

La ayuda consiste en cubrir el importe de la tutela académica de primer curso de doctorado, prorrogable dos cursos más de forma consecutiva, con la condición de que el estudiante supere la evaluación anual favorable del programa de doctorado de la



URV escogido, que deberá iniciar en el curso 2017-18. La ayuda no incluye las tasas ni los seguros obligatorios, que correrán a cargo del estudiante.

El número de ayudas convocadas está limitado por el presupuesto que la Universidad destine a este concepto, el cual se incorpora a la partida presupuestaria 7300261.

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de 30.084,00 €, de los cuales 20.056,00 € son aportados por la URV y 10.028,00 € por el Consejo Social de la URV.

El número de ayudas convocadas se puede ampliar en caso de que la comisión académica de un programa de doctorado proponga destinar otros recursos propios, siempre que lo haga mediante el procedimiento de solicitud establecido al efecto. Así, los programas de doctorado que lo deseen pueden adherirse a la convocatoria para ofrecer más ayudas adicionales aportando recursos propios del programa, siempre por el mismo importe establecido en el punto 4 de esta convocatoria.

## 5. Presentación de solicitudes

Las personas que quieran optar a la ayuda deben presentar la solicitud según el modelo normalizado (anexo 2) dirigida a la Escuela de Posgrado y Doctorado.

La solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, debe ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Currículum y documentación acreditativa de los méritos que se hacen constar en ella.
- b) Las personas que han cursado un máster interuniversitario de la URV pero se han matriculado en una de las otras universidades participantes deben aportar una copia de la siguiente documentación:
  - a. Matrícula o matrículas del máster.
  - b. Expediente académico donde consten las asignaturas cursadas, con las calificaciones y el número de horas/créditos de cada una de ellas, así como la nota media final.
- c) Las personas que han cursado un máster en una universidad española que no sea la URV deben aportar una copia de la siguiente documentación:
  - a. Matrícula o matrículas del máster.
  - b. Expediente académico donde consten las asignaturas cursadas, con las calificaciones y el número de horas/créditos de cada una de ellas, así como la nota media final.
- d) Las personas que han cursado un máster en una universidad extranjera deben aportar la "Declaración de equivalencia de nota media" de ANECA. Este



documento se puede solicitar siguiendo el procedimiento descrito en: [www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615.html](http://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615.html). La declaración debe ir acompañada del certificado académico oficial original o fotocopia compulsada y la correspondiente traducción, si procede.

El plazo para presentar la solicitud es del 1 de junio al 15 de septiembre de 2017.

En caso de que queden ayudas desiertas o vacantes, se abrirá un segundo plazo para presentar solicitudes del 19 de diciembre de 2017 al 19 de enero de 2018.

La solicitud y la documentación se deberán presentar en el Registro General de la Universitat Rovira i Virgili (c/ Escorxador, s/n, código postal 43003 de Tarragona) o en cualquiera de los registros auxiliares de la URV. La localización y los horarios del Registro General y de los registros auxiliares de la URV se pueden consultar en la dirección web <https://seuelectronica.urv.cat/registre.html>.

La solicitud y la documentación también se pueden presentar en el registro telemático de la URV, si se dispone de uno de los certificados válidos. Estos certificados se pueden consultar en la sede electrónica de la URV o bien accediendo directamente a <https://seuelectronica.urv.cat/certificats.html>. Se puede acceder al registro telemático a través de la sede electrónica de la URV o bien directamente a través del siguiente enlace: <https://registre.urv.cat:8090/eresTramitsURV/avisosLegalsPrevis.jsf>.

Finalmente, la documentación también se puede presentar según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si el interesado no aporta esta documentación en el plazo establecido, no se tendrá en cuenta a efectos de la ayuda.

## 6. Procedimiento de selección

La Escuela de Posgrado y Doctorado publicará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, a más tardar, el 21 de septiembre de 2017. A partir de la publicación de la relación provisional, los solicitantes dispondrán de diez días naturales para presentar enmiendas. Finalizado este plazo, y como muy tarde el 9 de octubre de 2017, se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

La Escuela de Posgrado y Doctorado pondrá a disposición de las comisiones académicas de los programas de doctorado (CAD) la documentación de los candidatos admitidos.

Cada una de las CAD que participan en esta convocatoria establecerá los criterios y baremos que utilizará para priorizar los candidatos. Las CAD deberán presentar una relación priorizada de las personas propuestas como beneficiarias, de entre los solicitantes a la ayuda en su programa de doctorado, siguiendo el modelo



normalizado que se les facilitará para esta finalidad. Deberán valorar a los candidatos siguiendo, como mínimo, los siguientes criterios:

- Expediente académico del estudiante, el cual, como mínimo, deberá haber obtenido una nota media mínima de 8 en el expediente académico del máster o la nota media equivalente en la escala de calificación de las universidades españolas, en caso de haber cursado un máster en el extranjero, o acreditar una evaluación final "positiva destacada", en el caso de los titulados en alguna de las especialidades en ciencias de la salud.
- Méritos específicos del estudiante.
- Encaje del proyecto de tesis en las líneas de investigación del programa de doctorado.

Paralelamente, a partir del 5 de septiembre (fecha de inicio de la preinscripción de doctorado), los candidatos deberán preinscribirse en el programa de doctorado de la URV que les interese y entrevistarse con el coordinador o coordinadora, que deberá valorar la idoneidad de cada persona y la posibilidad de asignarle un director o directora de tesis, de acuerdo con sus intereses de investigación.

Una vez entrevistados los candidatos, cada CAD hará llegar a la Escuela de Posgrado y Doctorado, antes del 20 de octubre de 2017, la propuesta de candidatos a la ayuda, debidamente priorizada, así como los criterios de selección y los baremos utilizados. Estas propuestas se elevarán al Comité de Dirección de la Escuela de Posgrado y Doctorado (CDE).

## **7. Resolución de la convocatoria**

El CDE, una vez analizadas las propuestas elevadas por cada una de las comisiones académicas de los programas de doctorado, resolverá las ayudas a Futuros Investigadores, de acuerdo con el número de ayudas convocadas por cada programa de doctorado.

El CDE puede proponer declarar desierta alguna o algunas de las propuestas.

La resolución se publicará en la página web de la Escuela de Posgrado y Doctorado el 2 de noviembre de 2017, a efectos de notificación:

<http://www.doctor.urv.cat/doctorands/matricula-ayudas-y-becas/ajudes-i-premis/>  
(web de ayudas de doctorado)

Las personas a las que se haya decidido otorgar la ayuda deberán comunicar su aceptación o renuncia en el plazo máximo de diez días naturales desde la publicación de la resolución de la convocatoria, según el modelo del anexo 3. En caso de que no se reciba ninguna comunicación de la persona adjudicataria dentro de ese plazo, se entenderá que desiste de su solicitud.



Contra esa resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en la web de la Escuela de Posgrado y Doctorado, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

En caso de que queden ayudas desiertas o vacantes y se abra el segundo plazo de presentación de solicitudes, el procedimiento de selección y resolución será el mismo, de acuerdo con el calendario indicado en el punto 13 de esta convocatoria.

### **8. Pago de la ayuda**

En el momento de formalizar la matrícula de doctorado, los beneficiarios quedarán exentos de pagar la tutela académica, que se descontará anualmente del importe total de la matrícula de doctorado.

La Escuela de Posgrado y Doctorado transferirá directamente al Servicio de Gestión Académica el importe correspondiente a la tutela académica en cada uno de los tres cursos académicos consecutivos a partir del curso 2017-18. Por tanto, el candidato beneficiario únicamente deberá abonar las tasas y seguros obligatorios correspondientes, así como los complementos de formación, en caso de que deba cursarlos, según lo que le haya indicado la coordinación de doctorado.

### **9. Obligaciones de las personas beneficiarias**

Las personas que reciban esta ayuda deberán matricularse en el programa de doctorado en el curso 2017-18, dentro del periodo correspondiente de matrícula (ver calendario indicado en el punto 13 de esta convocatoria).

Como estudiantes de doctorado, deberán cumplir los requisitos académicos y administrativos establecidos en la Normativa académica y de matrícula de doctorado.

La renovación de la ayuda estará condicionada a la evaluación favorable anual del documento de actividades del doctorando y del plan de investigación.

Los beneficiarios deberán hacer constar en la tesis doctoral el apoyo recibido.

### **10. Revocación**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los estudiantes y la falsedad de datos serán motivos de revocación de la ayuda y de devolución del importe percibido hasta el momento.

### **11. Incompatibilidades**

El estudiante beneficiario de la ayuda objeto de esta convocatoria no podrá tener ningún otro premio, ayuda o beca de las mismas características ni con la misma finalidad, ni tampoco otra ayuda o beca para realizar actividades que, a juicio del



vicerectorado competente en materia de investigación, puedan restar exclusividad a la dedicación a los estudios de doctorado, a excepción de las ayudas de movilidad para asistencia a jornadas y congresos o para estancias de investigación en otros organismos, que se entienden como un complemento de estudios orientado exclusivamente a la movilidad del estudiante. Estas ayudas son expresamente incompatibles con cualquier otra ayuda de personal investigador predoctoral en formación u otras becas y ayudas destinadas a la formación de doctores que incluyan la tutela académica.

En caso de que el estudiante resulte beneficiario de otro premio, ayuda o beca de las mismas características o que reste exclusividad a la dedicación a los estudios de doctorado, deberá presentar la correspondiente renuncia por escrito. En caso de que el beneficiario no haga efectivo este trámite y la URV tenga conocimiento de esa circunstancia, la Universidad actuará de oficio y reclamará el reintegro de la totalidad de la ayuda.

Cualquier otro supuesto de incompatibilidad no recogido en esta normativa deberá valorarlo y resolverlo el vicerectorado competente en materia de investigación.

## 12. Disposición adicional

Corresponde al CDE interpretar lo que establecen las bases reguladoras de esta ayuda.

## 13. Calendario

El calendario de convocatoria de las ayudas Futuros Investigadores es el siguiente:

		Calendario de la segunda resolución (si procede)
Aprobación de la convocatoria de ayudas Futuros Investigadores (CDE)	30 de marzo de 2017	
Difusión de la convocatoria en la web, información a los coordinadores	A partir del 1 de junio de 2017	A partir del 19 de diciembre de 2017
Presentación de solicitudes	Del 1 de junio al 15 de septiembre de 2017	Del 19 de diciembre de 2017 al 19 de enero de 2018
Publicación de la lista provisional de solicitudes	21 de septiembre de 2017	29 de enero de 2018
Periodo de enmiendas (10 días hábiles)	Hasta el 5 de octubre de 2017	Hasta el 12 de febrero de 2018
Publicación de la lista definitiva de solicitudes	9 de octubre de 2017	13 de febrero de 2018



Preinscripció i entrevista con el coordinador/a del programa de doctorado de la URV	Del 5 de septiembre al 6 de octubre de 2017	Del 9 al 31 de enero de 2018
Presentación a la EPD de la lista priorizada de candidatos (comisión académica del programa de doctorado, CAD)	Del 16 al 20 de octubre de 2017	Del 19 al 22 de febrero de 2018
Valoración de las solicitudes e informes de las CAD (Comité de Dirección de la Escuela de Posgrado y Doctorado)	26 de octubre de 2017	26 de febrero de 2018
Publicación de la resolución de las ayudas	2 de noviembre de 2017	9 de marzo de 2018
Aceptación o renuncia de la ayuda por parte de los beneficiarios	Hasta el 17 de noviembre de 2017	Hasta el 23 de marzo de 2018
Fecha límite de matrícula y de incorporación al programa de doctorado	Hasta el 15 de diciembre de 2017	Hasta el 4 de abril de 2018



## ANEXO 1

### PROGRAMAS DE DOCTORADO QUE PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A FUTUROS INVESTIGADORES DE LA URV 2017-18

Programa de doctorado	Ayudas
Antropología y Comunicación	2
Arqueología Clásica	1
Ciencia Cognitiva y Lenguaje	1
Ciencia y Tecnología Química	2
Enfermería y Salud	1
Enología y Biotecnología	2
Estudios Humanísticos	4
Ingeniería Informática y Matemáticas de la Seguridad	2
Nanociencia, Materiales e Ingeniería Química	3
Neurociencias	2
Salud, Psicología y Psiquiatría	2
Tecnología Educativa	2
Turismo y Ocio	1



**ANEXO 2****SOLICITUD DE AYUDA A FUTUROS INVESTIGADORES DE LA URV. CURSO 2017-18**

DATOS PERSONALES			
Nombre:		Primer apellido:	Segundo apellido:
NIF/NIE/Pasaporte núm.:		Dirección a efectos de notificación:	
Código postal:	Población de residencia:	País:	Teléfono de contacto:
Dirección electrónica a efectos de notificación:			

EXPONGO
Que durante el curso 2015-16 o 2016-17 he realizado los estudios conducentes a la obtención del título de máster universitario en
Que durante el curso 2017-18 estaré en condiciones de ser admitido en el programa de doctorado de [desplegable con los programas de doctorado que participan en la convocatoria]
Breve resumen de la propuesta de proyecto de tesis doctoral:
Nombre y apellidos del director o directora de tesis propuesto (opcional):
Motivación para cursar este programa de doctorado en la URV:

SOLICITO
Una ayuda Futuros Investigadores para el programa de doctorado de .....

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

[Firma de la persona interesada]

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, te informamos de que los datos personales que proporciones se incorporarán y se tratarán en un fichero cuya finalidad es gestionar y tramitar las solicitudes a esta convocatoria. El responsable de este fichero es el/la gerente de la Universitat Rovira i Virgili, con domicilio en Tarragona, calle del Escorxador, s/n. Tienes derecho a acceder, rectificar y, en su caso, cancelar tus datos y oponerte a su tratamiento, de acuerdo con las condiciones previstas en la legislación vigente. Para ejercer estos derechos, debes presentar un escrito o formulario en el Registro de la URV, presencialmente en la calle del Escorxador, s/n - 43003 Tarragona o electrónicamente (<https://seuelectronica.urv.cat/registre.html>), dirigido a la Escuela de Posgrado y Doctorado.

**ANEXO 3**  
**ACEPTACIÓN DE LA AYUDA A FUTUROS INVESTIGADORES**  
**CURSO 2017-18**

[Nombre y apellidos], con NIF/NIE/pasaporte número [...], acepto la ayuda Futuros Investigadores 2017-18 para cursar el programa de doctorado de [...] de la Universitat Rovira i Virgili.

Conozco las condiciones de la convocatoria de las ayudas Futuros Investigadores 2017-18 y me comprometo a:

- Presentar la documentación de acceso y admisión requerida dentro del calendario establecido por la Normativa académica y de matrícula de doctorado (NAM) 2017-18.
- Matricularme a tiempo completo dentro del calendario establecido por la NAM 2017-18, así como también en los cursos sucesivos, hasta la defensa de la tesis doctoral.
- Matricularme en el programa de doctorado antes de la fecha límite correspondiente e incorporarme a él.
- Seguir con aprovechamiento las actividades formativas del programa de doctorado.
- Informar a la Escuela de Postgrado y Doctorado si obtengo otra ayuda o beca.

También me comprometo a devolver a la URV los importes de la matrícula de doctorado percibidos en concepto de la ayuda Futuros Investigadores si incumplo alguna de las condiciones de la convocatoria, si abandono el programa de estudios o si no supero el seguimiento académico de la comisión académica del programa de doctorado.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

[Firma de la persona interesada]

Envía una copia escaneada a [phd@urv.cat](mailto:phd@urv.cat) no más tarde del 17 de noviembre de 2017 (en el caso de las ayudas concedidas en la primera resolución) o del 4 de abril de 2018 (en el caso de las concedidas en la segunda resolución) y entrega el original en el departamento que da apoyo al programa de doctorado en que te has matriculado, para que el departamento lo haga llegar a la Escuela de Posgrado y Doctorado.